



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 DIC 2019	
Recibido.....	1200.....Ho.
Exp. N°.....	37298.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación e inste a los Legisladores Nacionales de la Provincia a efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución N° 3.784/2016 del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), con el objetivo de efectivizar la aplicación de la tarifa social a los clubes que prevé dicha norma.

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

Basile
BASILE SERGIO
(UCA - FRCyS)

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Gobierno Nacional aplica de forma irregular la tarifa social de gas para los clubes e instituciones deportivas. El incumplimiento de una bonificación del 40% de las tarifas de gas por parte de ENARGAS se viene registrando desde 2017 y es durante los meses de invierno donde las instituciones deportivas encuentran comprometidas sus economías al no poder hacer frente a los "tarifazos". Esta disposición pone, sin dudas, en riesgo la continuidad de sus actividades, sobre todo en el periodo estival mencionado.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si bien entendemos que, quién propiciaba esta coyuntura económica de sostenida crisis en el país e incumplía con sus obligaciones en materia de política social fue la gestión saliente, veríamos con agrado que el Ejecutivo Nacional gestione dicho cumplimiento para que actores claves en las comunidades puedan funcionar normalmente, sobre todo porque es latente la preocupación de dichas instituciones ante la imposibilidad de no volver a hacer frente a la apremiante situación económica que vive el país.

En el mismo sentido, podemos mencionar a modo de ejemplo la Ley Nacional Nº 27.098 conocida como "*Régimen de promoción de los clubes de barrio y de pueblo*", en cuyo Artículo 16 también contempla la tarifa social para los clubes que reúnan los requisitos solicitados y que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo.

Cabe destacar además que, más allá de las distintas disciplinas deportivas y recreativas que los clubes e instituciones afines desarrollan para sus afiliados, la infraestructura, los espacios y las instalaciones de muchos de ellos, son utilizados por distintos programas y políticas públicas del Estado para la inclusión y el bienestar social de miles de niños, niñas y adolescentes, o incluso de la tercera edad.

Por ello, es necesario que el Gobierno de Santa Fe eleve al Gobierno Nacional dicha gestión a fin de brindarles a los clubes e instituciones deportivas herramientas para hacer frente a la tarifa de gas, que por derecho le corresponde.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

Santa Fe
UCA-FR045